



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALCABALLO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantari-llado correspondiente al 2º trimestre de 2017, se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

946

BOPSO-40-06042018